

CARTA DE NOVEDADES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

NÚMERO 215. NUEVA ÉPOCA

ENERO DE 2011

CONTENIDO

EXIGE CNDH MAYOR PROTECCIÓN A PERIODISTAS
MAYOR ATENCIÓN DE LA CNDH EN PROTECCIÓN A PERIODISTAS
MÁS DE MILLÓN Y MEDIO DE VISITAS RECIBE LA PÁGINA DE LA CNDH
CNDH SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES PARA CARAVANA
INCREMENTO DE MÁS DEL 70% EN CAPACITACIÓN
MENSAJES DE TV PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA
LAS CIFRAS, VOZ DE MIGRANTES
SE ABRE EXPEDIENTE DE OFICIO POR CASO DE SUSANA CHÁVEZ
SUMAN 20 AGRESIONES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN
TERMINAR IMPUNIDAD CONTRA PERIODISTAS
CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE TRATA
RECHAZA LA SECRETARÍA DE MARINA RECOMENDACIONES
ALEJANDRO SOLALINDE VISITA LA CNDH
PREVENIR AGRESIONES A DEFENSORES CIVILES: CNDH
CNDH PROMUEVE DERECHOS HUMANOS EN MENORES
CNDH RECONOCE LABOR DE SAMUEL RUIZ
SE REFUERZA LUCHA CONTRA TRATA
MÁS DE 16 MIL QUEJAS RECIBIÓ LA CNDH
NECESARIO ERRADICAR ODIO E INTOLERANCIA
FUNDAMENTAL CUMPLIR CON TRATADOS INTERNACIONALES
CNDH CAPACITA PERSONAL DE SEGURIDAD
CNDH INVESTIGA VIOLACIÓN DE MENOR
INVESTIGACIÓN DE OFICIO EN CIUDAD JUÁREZ

RECOMENDACIÓN 01/2011, **SOBRE EL CASO DE INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA EN EL HOSPITAL RURAL OPORTUNIDADES No. 14 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN AGRAVIO DE V1**

RECOMENDACIÓN 02/2011, **SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN DE V1**

CgCP/001/11

EXIGE CNDH MAYOR PROTECCIÓN A PERIODISTAS

Del año 2000 a la fecha, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha recibido 608 quejas por agravios a periodistas y registrado 66 homicidios de comunicadores, 12 desapariciones, y en los últimos cinco años, 18 ataques en contra de instalaciones de medios de comunicación. El año pasado la CNDH registró nueve homicidios, cuatro desapariciones y recibió 64 quejas por ataques y agresiones a periodistas en México. Con motivo de estas agresiones a comunicadores, la institución ha emitido, de 1999 a la fecha, un total de 22 recomendaciones, 62 medidas cautelares, 28 propuestas de conciliación y la Recomendación General 17. Las cinco autoridades presuntamente responsables más denunciadas son la Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría General de Justicia de Oaxaca y su homóloga de Veracruz. En ese periodo las cinco entidades con más agravio de periodistas fueron: Distrito Federal, 64 casos; Oaxaca, 41; Veracruz, 29; Chihuahua, 28; y Chiapas, 26. Y los derechos humanos más vulnerados son a la seguridad jurídica, en 234 quejas; a la libertad, 76; legalidad, 36; integridad y seguridad personal, 29 y propiedad y posesión, nueve.

En su portal www.cndh.org.mx se puede consultar la Guía para implementar medidas cautelares en beneficio de periodistas y comunicadores en México.

CgCP/002/11

MAYOR ATENCIÓN DE LA CNDH EN PROTECCIÓN A PERIODISTAS

Para el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, la atención seria y urgente de los asesinatos, desapariciones y secuestros de periodistas y defensores civiles de derechos humanos es una prioridad y no debe postergarse. Ante la creciente violencia en contra de estos gremios, el Ombudsman nacional informó que se dará mayor cobertura, presencia e impulso en la atención de esta problemática y reforzará su Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos. Puntualizó que el programa atenderá también a los defensores de comisiones públicas de derechos humanos que del mismo modo están sufriendo agresiones.

Esta Comisión Nacional cuenta con las Guías para Implementar Medidas Cautelares en beneficio de periodistas y defensores de derechos humanos, que pueden ser consultadas en su página: www.cndh.org.mx.

CgCP/003/11

MÁS DE MILLÓN Y MEDIO DE VISITAS RECIBE LA PÁGINA DE LA CNDH

La página de Internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue visitada un millón 647 mil 657 veces, durante 2010. A las visitas nacionales se agregan las de internautas de 112 países del mundo como España, Estados Unidos, Canadá, Colombia, Perú, Argentina, Chile, Venezuela, Guatemala y Ecuador. En la página de Internet de la CNDH se difunden las diversas actividades que realiza este Organismo nacional, así como los diferentes servicios que en materia de derechos humanos presta a la ciudadanía. Se tiene acceso a las Recomendaciones emitidas, a los Informes y Programas cuyo objetivo es otorgar atención a sectores de la sociedad que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Asimismo, a la normatividad del Organismo y a sus funciones, así como a la información de los cursos, talleres, conferencias y diplomados que organiza durante todo el año. Documentos, bases de datos, Cartilla de Derechos y Deberes de las Personas, fotografías, comunicados de prensa, discursos y material bibliohemerográfico, se pueden consultar en la página de la CNDH en Internet: www.cndh.org.mx o www.cndh.mx

CgCP/004/11

CNDH SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES PARA CARAVANA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos acompaña a la *Caravana Paso a Paso hacia la Paz* en su recorrido de Chiapas a Oaxaca. Esta presencia se lleva a cabo en el marco de las acciones que instrumenta este Organismo nacional para la protección a los derechos humanos de los migrantes indocumentados en su paso por México. Personal de la CNDH participa en la caravana pendiente de que no se realice ningún tipo de violación a los derechos fundamentales. Y ha solicitado a la Secretaría de Seguridad Pública federal, al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Oaxaca, medidas cautelares a fin de que se salvaguarde la seguridad e integridad física de los integrantes de la caravana. La Comisión Nacional subraya que la defensa de los derechos humanos de los migrantes es una tarea de todos. Además, reitera su compromiso con la protección de las personas que dedican su vida a la defensa de los derechos humanos. De esta forma se atiende el Acuerdo sobre la Estrategia Integral para la Prevención y Combate al Secuestro de Migrantes, firmado el pasado 31 de agosto.

CgCP/005/11

INCREMENTO DE MÁS DEL 70% EN CAPACITACIÓN

Durante 2010 la CNDH incrementó en más del 70% la capacitación en derechos humanos en todo el país, en comparación con el 2009. La preparación fue a través de dos mil 269 actividades como cursos, conferencias, diplomados y seminarios, impartidos a servidores públicos encargados de la procuración de justicia, de seguridad pública, fuerzas armadas, migración y salud. También estudiantes, docentes y personal administrativo de escuelas públicas y privadas de todos los niveles; grupos en situación vulnerable; organizaciones de la sociedad civil y público en general recibieron capacitación en derechos humanos. Se instruyó en temas como Derechos humanos y no discriminación, Atención a víctimas del delito y abuso del poder, Implicaciones legales por actos violatorios a los derechos humanos, Derechos de los periodistas y libertad de expresión. Y se impartieron cursos sobre Derechos humanos, grupos vulnerables y salud; Los derechos, deberes y responsabilidades de niñas y niños; Género y derechos humanos; Derechos de los pueblos y comunidades indígenas; Derechos de personas con discapacidad y Derechos de las personas adultas mayores.

CGCP/006/11

MENSAJES DE TV PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Los mensajes televisivos de promoción y respeto a los derechos humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se difunden con subtítulos, desde el primer día del año, como lo establece el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en cumplimiento con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es fundamental impulsar todas aquellas iniciativas encaminadas a apoyar a las personas con discapacidad para que puedan lograr, en condiciones de igualdad, una vida independiente y autosuficiente. La CNDH considera que es un compromiso de todos apoyar a las personas con algún tipo de discapacidad y fomentar entre la sociedad una cultura de respeto a los derechos humanos.

CGCP/007/11

LAS CIFRAS, VOZ DE MIGRANTES

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos comunica que la información que ha recopilado sobre agresiones contra migrantes deriva del ejercicio que constitucionalmente le corresponde a este organismo. Está respaldada en testimonios directos de parte de las víctimas y corresponde a un periodo de seis meses que abarca de abril a septiembre del año pasado.

Por cada actuación que ha realizado personal de este Organismo nacional se ha elaborado un acta circunstanciada de fe pública; los datos también se han complementado con informes oficiales de las procuradurías de justicia estatales. En el 2010 se realizaron más de dos mil 500 visitas a estaciones migratorias en el país, casas o albergues y puntos de alta concentración de migrantes. El año pasado se registró un par de lamentables sucesos: uno en Chahuities, Oaxaca en donde un grupo armado se llevó a más de 30 migrantes; y otro más en Tamaulipas, en donde se descubrieron en una fosa 72 cadáveres. Por ello, ante este fenómeno que se ha venido agravando, para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es fundamental trabajar de manera conjunta y de la mano para implementar acciones preventivas que protejan a los migrantes.

CGCP/008/11

SE ABRE EXPEDIENTE DE OFICIO POR CASO DE SUSANA CHÁVEZ

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició un expediente de oficio por la muerte de la activista Susana Chávez, ocurrida en Ciudad Juárez, Chihuahua y dará seguimiento a las

investigaciones del caso. Promotora de actividades culturales y defensora de los derechos humanos, Chávez participó en diversas manifestaciones en contra de feminicidios y la violencia en esa ciudad fronteriza. A ella se le atribuye la frase “ni una muerta más” que se ha utilizado en marchas y protestas de repudio a los asesinatos de mujeres.

La semana pasada fue hallado el cuerpo de Chávez con la mano izquierda cercenada. Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos condena el homicidio y demanda a las autoridades una indagatoria eficaz para resolverlo y llevar ante la justicia al o los responsables. La CNDH estará atenta a la evolución de los hechos y en su momento emitirá la resolución que conforme a derecho corresponda.

CgCP/009/11

SUMAN 20 AGRESIONES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos condena las agresiones contra *La Silla*, filial del periódico *El Norte*, en Monterrey, Nuevo León, así como el atentado a las instalaciones de Televisa en Piedras Negras, Coahuila, donde fueron lanzadas granadas. Una granada, arrojada por un individuo la noche del pasado lunes 10 de enero, dañó parte de la fachada de *La Silla*, perteneciente también al Grupo Reforma, ubicada en la colonia Torremolinos, al sur de Monterrey. Dos días antes, fueron lanzadas dos granadas a las instalaciones de Televisa en Piedras Negras, Coahuila, sin que llegaran a explotar. Con estos ataques se elevan a 20 las agresiones en contra de instalaciones de medios de comunicación en los últimos cinco años. Este Organismo nacional deplora la violencia contra comunicadores y pide a las autoridades investigar y esclarecer estos atentados. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos permanecerá atenta a la evolución de los hechos y reitera su compromiso de investigar los agravios contra periodistas y comunicadores porque vulneran el derecho de toda la población a estar debidamente informada.

CgCP/010/11

TERMINAR IMPUNIDAD CONTRA PERIODISTAS

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, dijo que para evitar que las agresiones contra periodistas continúen es necesario que las autoridades cumplan con su responsabilidad y detengan a los culpables. Lamentablemente el año pasado murieron 9 periodistas en el país. Las agresiones a los medios de comunicación también se han ido incrementando por lo que se requiere evitar que la impunidad siga cobijando estas acciones. La CNDH ha emitido 22 recomendaciones y una Recomendación General en esta materia y busca que se establezca la protección adecuada para los periodistas que ejercen una profesión que se ha vuelto muy riesgosa. Del año 2000 a la fecha, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha recibido 608 quejas por agravios a periodistas y registrado 66 homicidios de comunicadores, 12 desapariciones, y en los últimos cinco años, 20 ataques en contra de instalaciones de medios de comunicación.

CgCP/011/11

CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE TRATA

A través del Programa contra la Trata de Personas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó más de 90 acciones de capacitación para impulsar la prevención y denuncia de este ilícito. Se capacitó a más de 10 mil personas y se distribuyeron más de 40 mil materiales informativos sobre la trata y la importancia de respetar los derechos fundamentales de quienes padecen esta situación. La CNDH ha insistido en la necesidad de sensibilizar sobre este tema a

servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. En ese sentido, firmó un convenio de colaboración con la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a efecto de impulsar la capacitación de los miembros de la misma, tales como la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto Nacional de Migración, las Secretarías de Salud, Turismo, Marina y de la Defensa Nacional. Y con el fin de lograr la homologación del delito de trata de personas y promover leyes que contemplen la prevención y la asistencia a las víctimas, este Organismo nacional sostuvo reuniones con legisladores de todo el país.

CGCP/012/11

RECHAZA LA SECRETARÍA DE MARINA RECOMENDACIONES

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos informa que la Secretaría de Marina se negó a aceptar las recomendaciones 72/2010 y 83/2010, emitidas en el mes de diciembre de 2010. Se trata de dos asuntos en los que personal de esa dependencia incurrió en uso arbitrario de la fuerza pública al disparar sus armas de fuego en contra de vehículos civiles, cuyos conductores perdieron la vida a causa de las lesiones provocadas por los proyectiles que los impactaron. Durante el 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió 198 quejas en contra de servidores públicos de la Secretaría de Marina, principalmente por cateos ilegales, detenciones arbitrarias, tratos crueles e inhumanos, tortura y privación de la vida. En ese año, este Organismo nacional dirigió a la Secretaría de Marina seis recomendaciones, cifra que supera las dirigidas a esa autoridad del año 2006 al 2009, lo que muestra que el personal de esa dependencia ha multiplicado exponencialmente el número de casos en que ha incurrido en hechos violatorios a derechos humanos. De las recomendaciones emitidas en el año 2010, la Secretaría de Marina únicamente ha aceptado dos, quedando pendiente una de contestar. En su momento, tampoco aceptó la Recomendación 17/2010, relacionada con el caso en el que por falta de previsión se reveló el nombre de un marino y con motivo de ello perdieron la vida sus familiares.

CGCP/013/11

ALEJANDRO SOLALINDE VISITA LA CNDH

Al recibir la visita en la CNDH del presbítero Alejandro Solalinde Guerra, fundador del albergue Hermanos en el Camino, de Ixtepec, Oaxaca, Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, reconoció la labor que éste ha venido desempeñando en la protección de los derechos de migrantes. Revisaron y evaluaron la situación que enfrentan los migrantes y lo que se debe de hacer para ayudarlos.

El Ombudsman nacional señaló que sólo con el trabajo conjunto se pueden ir atendiendo de mejor manera los diversos problemas que lesionan los derechos fundamentales de esta población e ir proponiendo soluciones. Destacó que la Comisión Nacional ha realizado diversas gestiones ante las autoridades con la finalidad de que se proporcione a los migrantes atención médica, información sobre su situación jurídica, alimentación y enseres básicos de limpieza. Asimismo, recordó que la Comisión Nacional construye el Observatorio Iberoamericano en Materia de Migrantes y Trata de Personas, cuyo objetivo es identificar situaciones urgentes y patrones de violaciones a los derechos humanos de los migrantes, a fin de instrumentar acciones de protección coordinadas y proponer políticas públicas para atender estos fenómenos.

CGCP/014/11

PREVENIR AGRESIONES A DEFENSORES CIVILES: CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un llamado a la sociedad y a los tres niveles de gobierno para trabajar conjuntamente y estar un paso adelante en materia de prevención de los ataques de defensores civiles de derechos humanos. De 2006 a la fecha, la CNDH ha conocido de 10 homicidios de luchadores sociales y una desaparición; de 1999 al 2010 recibió 229 quejas por agravios a estos defensores civiles; solicitó 32 medidas cautelares y emitió tres recomendaciones. La Comisión Nacional que preside Raúl Plascencia Villanueva considera que la responsabilidad del Estado mexicano con los derechos humanos de los defensores civiles, sólo se saldará con acciones legislativas, políticas y sociales coordinadas para lograr su efectivo respeto. Para esta Comisión, la instrumentación de un mecanismo de protección en México demanda la capacitación de todos los actores involucrados y el seguimiento a criterios de evaluación de riesgo, así como un compromiso de todos en la defensa de los derechos humanos.

CGCP/015/11

CNDH PROMUEVE DERECHOS HUMANOS EN MENORES

Durante la administración de Raúl Plascencia Villanueva, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha entregado más de 34 mil 522 materiales de difusión para promover los derechos de la niñez y los adolescentes. Los materiales de difusión, entre los que se encuentran carteles, trípticos, cuadernillos, juegos de mesa y folletos, tienen el propósito fundamental de sensibilizar a niñas y niños respecto de sus derechos fundamentales. Mediante el Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, la CNDH ha efectuado diversas acciones encaminadas a promover el conocimiento de los derechos y deberes de este sector de la población. También lleva a cabo la campaña para el registro y expedición de actas de nacimiento de manera gratuita “Si me registras... me proteges”, cuyo fin es hacer realidad el derecho a la identidad de los niños. El Ombudsman nacional, Raúl Plascencia considera que con la educación en derechos humanos se lograrán abatir los actuales índices de violencia y se tendrá una sociedad más justa y equitativa. Para fomentar una cultura de la legalidad resulta primordial que niños y jóvenes aprendan que, como integrantes de una comunidad, se tienen un conjunto de derechos y deberes, que es preciso observar para vivir armónicamente.

CGCP/016/11

CNDH RECONOCE LABOR DE SAMUEL RUIZ

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos lamenta la muerte de Samuel Ruiz, quien por 40 años fuera obispo de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Protector de la dignidad de los indígenas, el “Tatic”, como era llamado, se distinguió por su labor en defensa de los derechos humanos y fue propuesto como candidato al Premio Nobel de la Paz. La CNDH expresa sus condolencias y solidaridad a familiares y amigos del obispo emérito de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, quien siempre se pronunció contra la discriminación y buscó un trato justo e igualitario para las comunidades indígenas de nuestro país. Además, reconoce su tarea pacifista en la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) y su participación en la firma de Los Acuerdos de San Andrés. En su larga trayectoria se hizo merecedor a diferentes distinciones, premios y medallas de diversas partes del mundo, por su atención a las comunidades indígenas y refugiados.

CGCP/017/11

SE REFUERZA LUCHA CONTRA TRATA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha puesto en marcha 12 Comités Regionales que coordinan esfuerzos interinstitucionales en diferentes estados de la República para combatir la trata de personas. Dos Comités en Chiapas, uno en las entidades de Jalisco, Estado de México, Yucatán, Tabasco, Aguascalientes, Baja California Norte, Sonora, Tamaulipas, Chihuahua y Veracruz. Trabajan conjuntamente con diversos estados para prevenir dicho delito, dar protección y asistencia a las víctimas. A través del Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los Comités Regionales fomentan la participación de los tres niveles de gobierno con el objetivo de sensibilizar y capacitar a los servidores públicos con el fin de lograr una eficaz prevención, persecución y sanción del delito. También realizan diversas acciones encaminadas a la promoción y difusión con organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas, donde se han distribuido más de 40 mil materiales de información y orientación. Esta Comisión Nacional afirma que la defensa de los derechos humanos es un compromiso de todos y sólo con la unión de esfuerzos se puede combatir la trata de personas.

CGCP/018/11

MÁS DE 16 MIL QUEJAS RECIBIÓ LA CNDH

Ante diputados y senadores integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Raúl Plascencia Villanueva informó que durante 2010 la CNDH recibió 16 mil 66 quejas y emitió 86 recomendaciones dirigidas a 115 autoridades. También reconoció la situación de los periodistas como un sector contra el que se han venido acentuando las agresiones, por lo que se abrieron 80 expedientes de queja y se solicitó la aplicación de nueve medidas cautelares. En el caso de los defensores civiles de los derechos humanos recibió 50 quejas. Este Organismo nacional llevó a cabo dos mil 705 visitas a estaciones migratorias y realizó siete mil gestiones ante autoridades competentes. Se visitaron 51 comunidades indígenas con la finalidad de promover los derechos humanos de esos pueblos que merecen un mejoramiento en sus condiciones de vida, trabajo, salud y educación. Para combatir la trata de personas, el Ombudsman nacional indicó que se organizaron 94 actividades de capacitación en la materia y se distribuyeron 40 mil materiales informativos vinculados a la prevención de ese delito. Asimismo, la CNDH ofreció 314 mil 936 servicios al público, dentro de los que se encuentran: atención personal, documental, telefónica y electrónica. El presidente de la CNDH firmó 439 convenios de colaboración con diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil para emprender actividades educativas, culturales y de investigación en materia de derechos humanos.

CGCP/019/11

NECESARIO ERRADICAR ODIO E INTOLERANCIA

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dijo que es necesario que unamos esfuerzos para lograr erradicar violaciones que ocasionan tragedias y que aún padecemos en algunas naciones, al participar en la ceremonia del Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto. Señaló que ante los tiempos difíciles que se viven, debemos unirnos para combatir el odio y la intolerancia. Para tal cometido, agregó, la mejor herramienta es la promoción cotidiana del respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad. Expresó que el Holocausto despertó la necesidad de proteger los derechos del ser humano por reafirmar los valores y fomentar una convivencia pacífica en todas las regiones del mundo. En el Museo Memoria y Tolerancia y ante representantes de la comunidad judía en México, Plascencia Villanueva aseguró que es buen momento para fortalecer nuestra conciencia sobre la importancia que tiene para la humanidad el que se corten de tajo, los abusos de autoridad y los actos de discriminación sin

importar de donde provengan. Sostuvo que el Holocausto nos hace pensar también en los grupos vulnerables que ven constantemente trasgredidos sus derechos y sufren atentados e injusticias como las comunidades indígenas, los migrantes y las personas con discapacidad.

CGCP/020/11

FUNDAMENTAL CUMPLIR CON TRATADOS INTERNACIONALES

La protección integral a los derechos humanos requiere de mayor compromiso por cumplir las responsabilidades adquiridas en diversos tratados y convenciones internacionales, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Reconoció que 2010 fue un año difícil para México en materia de derechos humanos en el ámbito internacional, ya que la Corte Interamericana emitió tres sentencias en contra del Estado. Son los casos Inés Fernández Ortega, Valentina Rosendo Cantú y Teodoro Cabrera García, que se suman a las dos sentencias de 2009: "Campo algodoner" y Rosendo Radilla Pacheco, pendientes de cumplirse. Plascencia Villanueva sostuvo que el país requiere de un efectivo Estado de Derecho y del compromiso de la sociedad y servidores públicos para respetar las garantías fundamentales.

CGCP/021/11

CNDH CAPACITA PERSONAL DE SEGURIDAD

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que para abatir el actual índice de violaciones a los derechos fundamentales es importante redoblar los esfuerzos para capacitar a servidores públicos. Durante 2010, realizó 526 actividades de capacitación -cursos, conferencias, diplomados y seminarios- para un total de 33 mil 268 personas cuya labor está relacionada con la seguridad pública. En la Secretaría de la Defensa Nacional se llevaron a cabo 133 acciones encaminadas a promover entre los elementos de las fuerzas armadas el respeto de los derechos de la población civil. Participaron 17 mil 656 personas de esta dependencia, entre generales, coroneles y elementos de tropa en 20 entidades federativas y el Distrito Federal. Se trabajó con la Secretaría de Seguridad Pública y con diversas comisiones estatales de Derechos Humanos en la organización de actividades para siete mil 851 personas. La CNDH señala que sólo con servidores públicos debidamente capacitados se brindará un mejor servicio a la ciudadanía.

CGCP/022/11

CNDH INVESTIGA VIOLACIÓN DE MENOR

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos investiga presuntas irregularidades en el proceso que siguieron autoridades de Quintana Roo y que llevaron a otorgarle la libertad a una persona acusada de violar a una menor de edad. A petición de los familiares de la víctima, que presentaron queja ante este Organismo nacional, se revisará la actuación de servidores de la Procuraduría General de Justicia de esa entidad para verificar que la ley se haya aplicado sin distinción alguna, además de esclarecer si se violentaron normas nacionales y tratados internacionales que protegen los derechos de adolescentes. También analizará las condiciones bajo las cuales se dio el proceso, desde la acusación y la integración de la averiguación previa, para comprobar que se hayan tomado en cuenta todos los elementos que está obligado a utilizar el Ministerio Público. La CNDH ha ofrecido la orientación jurídica y el apoyo psicológico necesarios a la víctima y sus familiares. Se recabarán testimonios y pruebas documentales del caso y en su oportunidad esta institución autónoma emitirá la resolución que conforme a derecho corresponda.

CGCP/023/11

INVESTIGACIÓN DE OFICIO EN CIUDAD JUÁREZ

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició una investigación por la agresión que sufrieron dos menores de edad en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde presuntamente fueron heridas con arma de fuego por agentes de la Policía Federal. Desde los primeros momentos en que se tuvo conocimiento de los hechos el presidente de este Organismo nacional, Raúl Plascencia Villanueva, dio instrucciones para que visitadores adjuntos adscritos a la oficina regional en Ciudad Juárez, Chihuahua, estén pendientes de que se les brinde atención médica correspondiente y les sea ofrecida la orientación jurídica y psicológica respectiva a las víctimas y sus familiares.

Ambas menores presentan lesiones por arma de fuego, una en el tórax y otra en una de sus manos. Se recaban testimonios y pruebas documentales del caso y en su oportunidad, la CNDH emitirá la resolución que conforme a derecho corresponda.

RECOMENDACIONES

A continuación se presenta la síntesis de las recomendaciones emitidas por la CNDH durante el mes de enero de 2011. La versión completa puede ser consultada en la página de internet de esta institución:

<http://www.cndh.org.mx/cartnews/cartnws.htm>

RECOMENDACIÓN 01/2011

México, D.F., 21 de enero de 2011

ASUNTO: SOBRE EL CASO DE INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA EN EL HOSPITAL RURAL OPORTUNIDADES NO. 14 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN AGRAVIO DE V1

AUTORIDAD RESPONSABLE:

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El 18 de febrero de 2010, personal de enfermería del Hospital Rural Oportunidades No. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en el municipio de Matehuala en el estado de San Luis Potosí, aplicó a V1 las vacunas de Hepatitis B, Rotavirus, Neumocócica Conjugada y la Pentavalente Acelular, de acuerdo con el esquema de vacunación, basado en la Cartilla Nacional de Salud; sin embargo, la víctima presentó una reacción adversa a la vacunación que se le aplicó.

Por lo anterior, el 19 de febrero de 2010, Q1 llevó a su hijo al Hospital al que se encontraba adscrito el personal de enfermería que lo vacunó, en el que los médicos que lo atendieron integraron un diagnóstico clínico inadecuado al no considerar que el cuadro que V1 presentó se trataba de complicaciones postvacunales, y omitieron otorgarle en forma urgente, el tratamiento idóneo. Ante la falta de mejoría en el estado de salud de la víctima, el 20 de febrero de 2010 fue trasladado al Hospital General de Zona No. 1 del mencionado Instituto en el estado de San Luis Potosí, en donde a pesar de la atención médica que se le brindó no se logró restablecer su estado de salud y por la gravedad de su padecimiento, falleció el 24 de febrero de 2010, por "infartos cerebrales múltiples, edema cerebral y status epilepticus".

Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/1/2010/1511/Q, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo nacional contó con elementos que permitieron acreditar violaciones a los derechos a la protección a la salud y a la vida en agravio de V1,

atribuibles a un servidor público adscrito al Hospital Rural Oportunidades No. 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en el municipio de Matehuala en el estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se permite formular respetuosamente, las siguientes **RECOMENDACIONES:**

A USTED SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

PRIMERA. Instruya a quien corresponda, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para que se repare el daño a Q1 o a quien tenga mejor derecho a ello, con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrió el médico del Instituto Mexicano del Seguro Social que atendió a V1, en virtud de las consideraciones planteadas en el cuerpo de la presente recomendación, y envíe a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Gire instrucciones a quien corresponda, para que en los hospitales de ese Instituto a su cargo, especialmente en el Rural Oportunidades No. 14, se diseñen e impartan cursos integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos, así como del conocimiento, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud; esto con el objetivo de que las políticas públicas relativas a la atención médica de los usuarios que acudan al Instituto Mexicano del Seguro Social, se ajusten, por una lado, al marco de legalidad y a las sanas prácticas administrativas que deben de observar en el ejercicio de sus funciones, y por otro, para que con ello, se apliquen los protocolos de estudio necesarios a fin de que los pacientes tengan diagnósticos precisos respecto de sus padecimientos, que permitan establecer tratamientos adecuados, oportunos, eficaces y de calidad, evitándose de esta manera, la existencia de actos como los que dieron origen al presente pronunciamiento; para lo cual, se le solicita, envíe a esta Comisión Nacional los indicadores de gestión y evaluación que se apliquen al personal capacitado, y las demás constancias con las que se acredite el cumplimiento de este punto recomendatorio.

TERCERA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se establezca tanto en el Hospital Rural Oportunidades No. 14 del IMSS, como en los demás hospitales de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, la obligación para el personal médico, el entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de acreditar que se tiene la actualización, experiencia y conocimientos profesionales necesarios para brindar un servicio médico adecuado, enviando a este organismo nacional las constancias con las que acredite su cumplimiento.

CUARTA. Se colabore ampliamente con esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la presentación y trámite de la queja que promueva ante el Órgano Interno de Control de ese Instituto, en contra del médico responsable que intervino en la valoración y tratamiento de V1, enviando a este organismo nacional las constancias que le sean requeridas.

QUINTA. Se colabore debidamente en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República, por tratarse de un servidor público federal el involucrado, y remita a este organismo nacional las constancias que le sean solicitadas.

SEXTA. Instruya a quien corresponda a efecto de que en las Campañas Nacionales de Vacunación que se implementen desde ese Instituto, se haga especial énfasis en informar a los derechohabientes y usuarios, respecto de las posibles reacciones secundarias que se pueden presentar en las personas vacunadas, indicándose qué hacer y a dónde acudir en caso de que ésta circunstancia ocurra, elaborándose y repartiendo material en el que se precise esa información, y se envíe a este organismo nacional constancias con las que acredite su cumplimiento.

RECOMENDACIÓN 02/2011

México, D.F., 24 de enero de 2011

ASUNTO: **SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN DE V1**

AUTORIDAD RESPONSABLE:

MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

El 30 de mayo de 2008, P1, a través de un apoderado legal, celebró un contrato de compraventa con V1, respecto de un predio rústico conocido como "en el frente de Lagunillas" (sic), en la ciudad de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero. El 14 de enero de 2010, T1 y T2 realizaban trabajos de albañilería en el predio rústico citado, cuando llegó AR1, quien indicó que suspendería los trabajos, toda vez que no contaban con permiso o licencia para ello y el predio era propiedad del gobierno municipal. Ese mismo día, aproximadamente a las 16:00 horas, se presentó nuevamente AR1, acompañado por elementos de la Policía Preventiva Municipal, quien ordenó a T1 y T2 suspendieran los trabajos, colocando sellos de clausura en el lugar.

Con motivo de lo anterior, V1 presentó queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, la que el 4 de mayo de 2010 dirigió la recomendación 043/2010, al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, autoridad que no la aceptó, lo que motivó que el 7 de julio de 2010, V1 interpusiera recurso de impugnación. En consecuencia, se requirió al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, el informe correspondiente, quien dio respuesta manifestando nuevamente su no aceptación a la recomendación 043/2010 emitida por la comisión local.

Del análisis lógico-jurídico de las evidencias que integran el recurso de impugnación, descritas, se considera fundada la determinación de la Comisión Estatal, en el sentido de que se vulneraron los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, en perjuicio de V1.

Por lo expuesto, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se permite formular respetuosamente, las siguientes **RECOMENDACIONES**:

A USTEDES MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO:

ÚNICA. Se sirvan instruir a quien corresponda para que se acepte y dé cumplimiento a la recomendación 043/2010, dirigida al Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de esa entidad federativa, el 4 de mayo de 2010 y, se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

DIRECTORIO

Presidente

Raúl Plascencia Villanueva

Primer Visitador General

Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General

Marat Paredes Montiel

Tercer Visitador General

Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar

Cuarta Visitadora General

Cruz Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General
Fernando Batista Jiménez

Secretario Ejecutivo
Luis Ortiz Monasterio

Secretario Técnico
del Consejo Consultivo
José Zamora Grant

SECRETARÍA EJECUTIVA

Bld. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, D.F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8725
Fax: (52.55) 17 19 21 53
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia
anadarbella@cndh.org.mx
<http://www.cndh.org.mx>